MODIFICACIONES DE LA NUEVA NORMA 8.1-I.C

afasemetra
ESPECIALISTAS EN SEÑALIZACIÓN VERTICAL

serie normativas

Instrucciones de Construcción

Señalización vertical

Instrucción de Carreteras
Norma 8.1-IC

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE FOMENTO

3M

Norma 8.1-I.C. publicada en el B.O.E. núm. 83, de 5 de abril de 2014

¿Dónde se aplica?

El Ministerio de Fomento aprueba esta norma para que su aplicación sea en la red estatal, que es sobre la que tiene competencias. Por otro lado, la Norma 8.1-IC forma parte del Catálogo Oficial de Señales de Circulación, establecido por el Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003), por lo que se debe aplicar a todas las carreteras del territorio nacional.

¿Desde cuándo se aplica?

En nuevas obras, a aquellas cuyo proyecto fuese aprobado con posterioridad al 5 de octubre de 2014.

Las señales ya instaladas no será necesario reponerlas para aplicar la nueva norma, sino que esta se aplicará cuando sea necesario, por motivos de conservación y mantenimiento, o por la sustitución de las señales existentes.

Las señales de velocidad recomendada en curvas cuyo valor cambie deberán ser sustituidas antes del 5 de abril de 2016.

¿A qué aplica?

A la Señalización Vertical permanente de la Red de Carreteras del Estado, incluidos los paneles direccionales.

No está incluida la señalización de obras.

¿Qué novedades tiene?

Novedad	8.1 – I.C. 1999	8.1 – I.C. 2014
Nueva distribución de capítulos	Por conceptos	Por tipo de carretera
Nuevos carteles de orientación, y modificación de algunos de los existentes	En variantes, Accesos con el número de salida En circunvalaciones, menos cajetines y más nombres de destinos Autopistas de peaje dentro de recuadro Cajetín E sobre el cartel Inclusión de la distancia en carteles flecha	
Cambio de la velocidad recomendada	Adaptación a la Norma 3.1-I.C. Trazado En algunos casos disminuirá	
Señales de código agrupadas en un único cartel	El objetivo es reforzar el contenido de las señales y captar la atención del conductor. Fondo blanco (carreteras convencionales), azul (autopistas y autovías) o amarillo fluorescente (casos excepcionales)	
Mayor especificación señalización de túneles	Adaptación al RD 635/2006 Seguridad en túneles de carreteras	
Gálibo de los carteles flecha	0,9 m – 1,20 m	2,20 m (1,70 si hay carteles aplilados)
Señalización turística	Manual SISTHO 2000	Manual SISTHO 2014
Ampliación de la información de servicios	6 pictogramas de servicio	10 pictogramas + 7 adicionales
Mayor información de estaciones de servicio	Distancia y horario de la estación a la que se accede y de la siguiente	

Desaparece la clase RA1, aquella con menor retrorreflexión, quedando la tabla de selección de la clase de retrorreflexión mínima de señales y carteles de la siguiente manera:

	ENTORNO DE UBICACIÓN DE LA SEÑAL O CARTEL		
TIPO DE SEÑAL O CARTEL	**ZONA PERIURBANA (Travesías, circunvalaciones...)**	**AUTOPISTA AUTOVÍA Y ANTIGUAS VÍAS RÁPIDAS**	**CARRETERA CONVENCIONAL**
SEÑALES DE CONTENIDO FIJO	Clase RA2	Clase RA2	Clase RA2
CARTELES	Clase RA3	Clase RA3	Clase RA2

Debe estudiarse la idoneidad de utilizar la clase RA3 siempre que la iluminación ambiente dificulte su percepción, donde se considere conveniente reforzar los elementos de señalización vertical y en entornos donde confluyan o diverjan grandes flujos de tráfico, intersecciones, glorietas, etc.

La clase RA3, a su vez, se divide en tres clases: clase RA3-ZA, clase RA3-ZB y clase RA3-ZC, con diferentes geometrías y coeficientes de retrorreflexión, dependiendo su utilización del tipo de vía donde vaya instalado el elemento de señalización (autopista y autovía/carretera convencional/zona urbana).

La clase de retrorreflexión será la misma en todos los elementos de una misma señal o cartel y no deberá ser inferior a los prescritos en la tabla.

Todas las señales que estén sujetas a un mismo poste tendrán la misma clase de retrorreflexión, y éste será el correspondiente a la señal que posea la clase mayor.

Los paneles complementarios tendrán la misma clase de retrorreflexión que la señal o cartel al que acompañen.

¿Qué curiosidades tiene?

Al adaptarse a la norma europea UNE-EN 12899-1 desaparece el color azul oscuro comúnmente empleado en paneles direccionales y señales de código, que deberán ser del color azul definido en dicha norma.

API movilidad
TEVASEÑAL
IBERSEÑAL
VISEVER
GIVASA
Díez y Compañía, S.A. Señalización y Conservación de Carreteras
PROSEÑAL
villar señalización
INDUSTRIAS Saludes
NYD señalizaciones
POSTIGO
REYNOBER